

Concepción, 20 de agosto de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 8629o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15

Fecha: 20 de agosto de 2025.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alán Bastias U., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2181 de fecha 06/08/2025.

➤ Así acordó: Aprobar **Ord. N° 2181 de fecha 06/08/2025, que solicita pronunciamiento sobre: DIA Adenda: “Regularización Planta Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA”, comuna de Talcahuano.**

El proyecto corresponde a la regularización de la existente Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) cuyo objetivo del proyecto es favorecer el aprovechamiento de los subproductos de merluza aumentando la capacidad del sistema de tratamiento de RILes

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023).

El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para a Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035

El proyecto realiza vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

El titular responde a las observaciones realizadas sobre la PPR para a Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035 y Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío, no existiendo más observaciones.

Por lo anterior, este órgano del Estado se declara conforme.

- Sobre el tema el consejero regional Jaime Peñailillo manifiesta su preocupación por la contaminación que se genera en Talcahuano en sus sistemas de alcantarillado, por donde la empresa evacúa esos riles aumentando con ello el caudal al 100%, lo que significa que los sectores más bajos como Gaete se vean perjudicados, por lo que cree es irresponsable seguir entregando factibilidades a este tipo de empresas industriales, agregando que la consulta ciudadana es muy necesaria que se pueda desarrollar.





Core Marcelo Rivera indica que este proceso se encuentra con días fuera de plazo para su pronunciamiento, en un proyecto en que la empresa está duplicando la capacidad de su planta de tratamiento de residuos líquidos, sin que a su juicio se cumplan los requerimientos que la ley exige.

Por parte del ejecutivo se señala que las denuncias se deben hacer a la Superintendencia del Medio Ambiente, existiendo legalmente un periodo para pedir un proceso de consulta, porque en una declaración de impacto la ley no obliga realizarla.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 21-08-2025 12:49 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 202508102136, de fecha 01.08.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, adenda "Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
 REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202508102136, de fecha 01.08.2025 Plazo de respuesta: 18.08.2025	DIA Adenda, "Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA"	Corresponde a la regularización de la existente Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) cuyo objetivo es favorecer el aprovechamiento de los subproductos de merluza aumentando la capacidad del sistema de tratamiento de RILes. Se localiza en la comuna de Talcahuano.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 06-08-2025 17:51 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202508102136

Concepción, 01 de Agosto de 2025

ANT: ORD. N° 20250810255, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de RILES de Pacificblu SpA."

MAT: Envía Adenda.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Marcel Mauricio Moenne Muñoz, en representación de PACIFICBLU SPA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 1 de agosto de 2025 la Adenda del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de RILES de Pacificblu SpA."

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 18 de agosto de 2025.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur

C/c:

- Expediente del Proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA."
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 01-08-2025 16:07:05:186 UTC -04:00
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 01-08-2025 16:07:06:845 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/08/01/eab8-28b5-44af-9cd3-21a878455aaf>

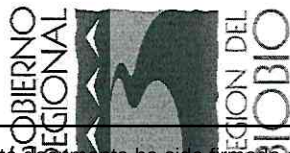
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingresá al siguiente link

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2HTO4Y-488>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

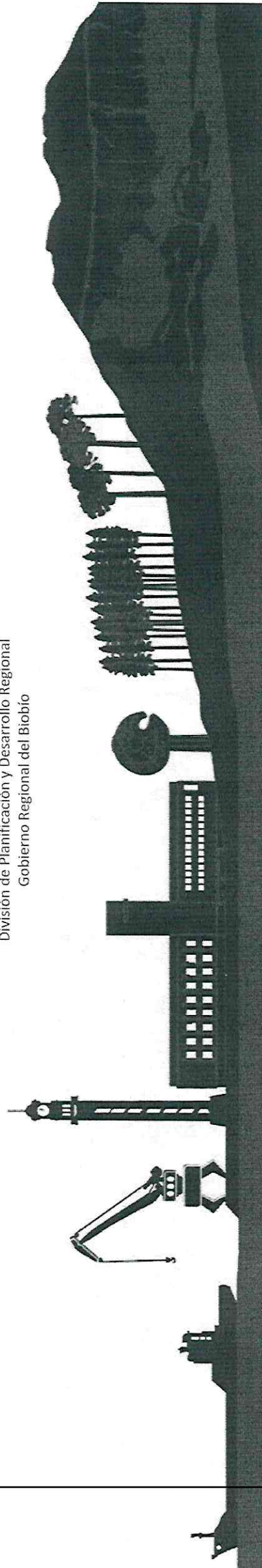
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2HTO4Y-488>

ADENDA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL REGULARIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES DE PACIFICBLU SPA.

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 27966, en su artículo 7º.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.ES/validador/2HTO4Y-488>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA.		
ETAPA	Declaración de impacto ambiental		
TITULAR	PACIFICBLU SPA		
REP. LEGAL	Marcel Mauricio Moenne Muñoz		
TIPOLOGÍA	o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos.		
COMUNA	Talcahuano		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Talcahuano		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano, borde costero		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 212.725		
VIDA ÚTIL	25 años		

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20250810253	03.04.25	25.04.25
ADENDA	202508102136	01.08.25	18.08.25

Descripción del Proyecto

El Proyecto corresponde a la regularización de la existente Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) en la planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados de Pacificblu SpA., en Talcahuano. La planta elaboradora de Pacificblu fue calificada ambientalmente mediante la R.E. N°202308001119/2023, donde se aprueba el procesamiento de 200 ton/día de materia prima para producir pescado fresco, congelado y productos preelaborados como platos preparados, apanados y hamburguesas para consumo humano. Además, cuenta con unidades auxiliares como bodegas de almacenamiento, estanques de almacenamiento, grupos electrógenos y la Planta de Tratamiento de RILes.

La planta de tratamiento de RILes (PTR) autorizada por la R.E. N°202308001119/2023 tiene un caudal de diseño de 25 m3/h y trata todos los RILes generados por los procesos productivos de la planta. La presente regularización tiene razón en que esta planta aumentó su capacidad de tratamiento a 50 m3/h, duplicando los equipos del sistema para separar el tratamiento de los RILes dependiendo del tipo de efluente recibido: efluente de la planta de merluza y efluente de la planta de valor agregado y sala multipropósito.

Los RILes tratados descargados continuarán cumpliendo con los límites de emisión definidos en la Tabla 4 del D.S. N° 609/98 MOP. “Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado”, y los parámetros negociables que le permite la empresa sanitaria, en términos de lo definido en el punto 4.4. de la misma norma.

El objetivo del proyecto es favorecer el aprovechamiento de los subproductos de merluza mediante la separación de los RILes provenientes de la planta de merluza con el resto de los RILes generados en la planta elaboradora y sala multipropósito, aumentando la capacidad del sistema de tratamiento de RILes.

Lo anterior, mediante la modificación de la configuración de la planta de tratamiento de RILes autorizada por la R.E. N°202308001119/2023, instalando un duplicado de los equipos de esta planta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2HTO4Y-488>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

El proyecto se ubica dentro de las instalaciones de Pacificblu SpA., ubicado en Avenida Gran Bretaña 955, Talcahuano, Región del BíoBío.

PLAZO DE OBRA

Construcción	0	0	52 meses
Operación	2	2	
Cierre o abandono	8	10	

ANTECEDENTES RELEVANTES

No presenta PAC. No presenta compromisos voluntarios. Proyecto se ubica en una zona que presenta distintos riesgos climáticos, se identifica la vinculación con dos (2) sectores vulnerables: Salud y Bienestar Humano y Biodiversidad. El proyecto señala ha sido diseñado y evaluado para cumplir con la normativa ambiental y considera que sus impactos son no significativos.

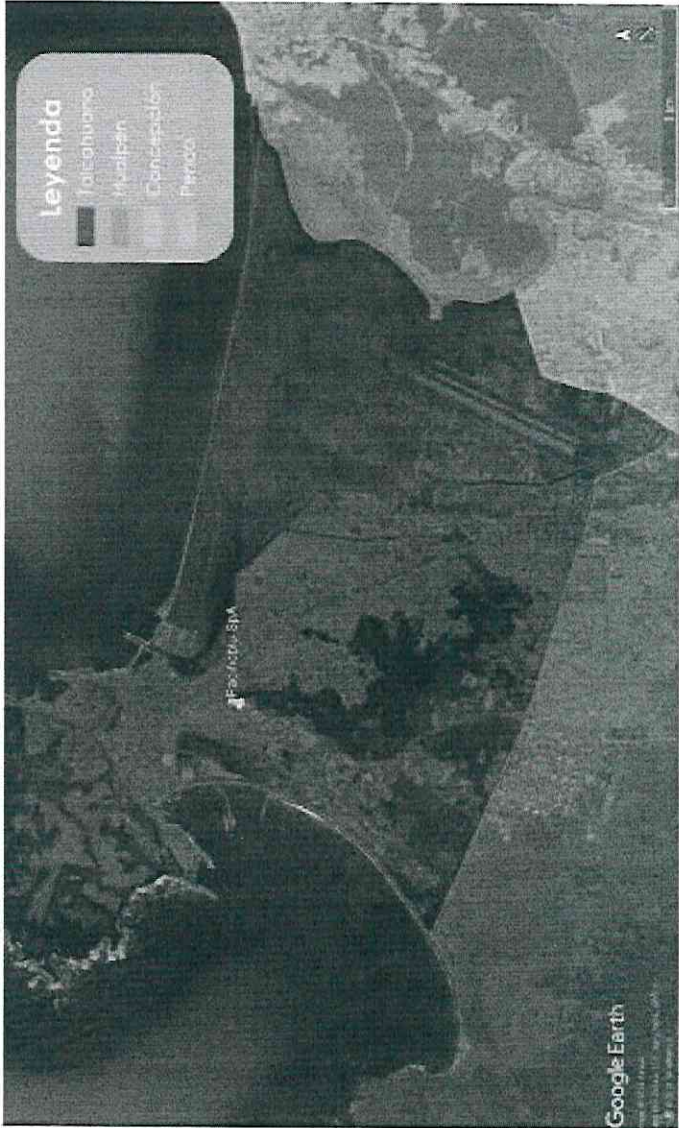


Figura 1. Ubicación de Pacificblu SpA.



OBSERVACIONES A LA DIA

Revisión:

- El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023).
- El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**.
- El proyecto no realiza vinculación con la **Política Pública Regional Para La Gestión De Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035**
- El proyecto no realiza vinculación con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío**.

Observaciones:

Se solicita al titular realizar las vinculaciones y la relación entre el proyecto y todos instrumentos regionales vigentes, apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://ec.digital.gob.cl/validador/?id=TC4Y-488>

RESPUESTA DEL TITULAR A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA DIA

Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024 -2035 (PPRGRSD)

El titular señala que se vincula con los lineamiento 2.3 y 2.5 en relación a las charlas sobre manejo de residuos que contempla realizar a trabajadores y que la empresa mantiene su compromiso con la gestión ambiental adecuada de sus residuos y evalúa de forma continua oportunidades de mejora en sus procesos.

Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío (CTCI)

El titular realiza la vinculación y señala que su Proyecto no se relaciona, ni se contrapone con lo objetivo de la estrategia ni su cumplimiento



PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADENDA

Revisión:

- I. El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023).
- II. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**.
- III. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para a Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035**
- IV. El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío**.

El titular responde a las observaciones realizadas sobre la PPR para a Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035 y Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío, no existiendo más observaciones.

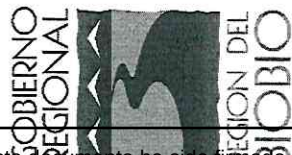
Por lo anterior, este órgano del Estado se declara conforme.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2HTO4Y-488>



ADENDA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL REGULARIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES DE PACIFICBLU SPA.

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

